

## XII TROFEO de ESQUI de MONTAÑA Reglamento

- Artículo 1º.- El trofeo premia el desnivel de ascensión acumulado, realizado durante la temporada comprendida entre el **1 de Diciembre de 2.011** y el **31 de Mayo de 2012**.
- Artículo 2º.- La participación está reservada a socios de Peñalara, con posible ampliación a los de otras sociedades con las que se establezcan relaciones o intercambios.
- Artículo 3º.- Se contabilizarán todas las ascensiones de esquí de montaña que se realicen dentro de la temporada, hasta la cota que se alcance con esquís, puestos o porteados.
- Artículo 4º.- El desnivel porteando los esquís solo puntuará hasta un máximo del **33%** del desnivel total de la ascensión.
- Artículo 5º.- Cada participante dará cuenta, en un plazo máximo de 15 días, de la ascensión realizada, en impreso que se le facilitará, o por fax o correo-e, reflejando:
- Fecha:
  - Recorrido:
  - Cotas mínima y máxima alcanzadas:
  - Desnivel acumulado:
- Los resultados se irán publicando en Peñalara Mensual, página web y en el tablón de anuncios de nuestra Sociedad.
- Artículo 6º.- Se establecen dos categorías: masculina y femenina; y se entregarán:
- Trofeos a los tres primeros clasificados en cada una de ellas.
  - Premio-recuerdo a los participantes de cada categoría, que alcancen un desnivel acumulado del **25%** del primer clasificado de la misma.
- Artículo 7º.- Para la adjudicación de los premios e interpretación del Reglamento, habrá un jurado, cuyas decisiones serán inapelables, compuesto por dos miembros de la Junta Directiva de Peñalara y un esquiador-alpinista de reconocido prestigio.